

DECRETO N° 870

TEMUCO, 20 FEB. 2024

**VISTOS:**

1.- La resolución exenta N° 3162 de fecha 22 de noviembre de 2021 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

2.- El acuerdo del comité de Propuestas de fecha 04 de enero de 2023, que aprueba las bases administrativas de la propuesta pública "Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2021-2022".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 17 de fecha 17 de enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 01-2023, "Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2021-2022" ID 1658 -1- LP23.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 14 de marzo de 2023, que adjudicó la Propuesta Pública "Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021", en la suma total de \$92.600.000.- IVA incluido.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 06 de abril de 2023 que aprobó el contrato para la ejecución de la obra "Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2021-2022" entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora BALKEN SPA por la suma total de \$92.600.000.- I.V.A. incluido.

6.- La carta del contratista Constructora BALKEN SPA ingresada en Oficina de Partes con fecha 29 de enero de 2024 mediante la cual avisó del término de las obras "Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2021-2022".

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se realiza recepción provisoria según acta de la obra "Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2021-2022", y no se constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad los materiales atribuibles a la empresa, razón por la cual se resuelve proceder a su recepción provisoria aprobándola sin observaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el acta de recepción provisoria de la obra "Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2021-2022", de fecha 31 de enero del 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

**MTM / MCZ / JCL / JH**



Distribución

- Dirección de Obras Municipales
- DIDECO
- Oficina de Partes